



AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA
(Zaragoza)

ACTA DE
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

Sres./as Concejales asistentes:

D. José Domingo Gil Trasobares.

D^a. María Hurtado Gras.

D. José Ignacio Moreno Ostáriz.

D. David Pérez Hernández.

D. Rafael Trasobares Trasobares

Sra. Secretaria - Interventora:

D^a. Marta Pascual González.

No asiste y excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 17:15 horas del día 13 de noviembre de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente y, dando fe de la sesión, la Secretaria – Interventora D^a Marta Pascual González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

A continuación se inicia la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN INICIAL APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

Visto y conocido el contenido del Informe número 57/2020 de la Secretaria – Interventora municipal.

Visto el Informe número 59/2020 de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Concluida la deliberación del asunto, los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2019		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	104.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	93.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.600,00
Total Gastos		379.300,00

ESTADO DE INGRESOS 2019		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	96.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.209,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.841,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		379.300,00





AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual contenido en el Anexo de Personal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2021.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

2. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 9/2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por el Sr. Presidente se da la palabra a la Secretaria – Interventora municipal que explica que ha habido un error material en la confección de este Punto 2 del Orden del día, puesto que **no es** “modificación presupuestaria nº 8/2020 en la modalidad de crédito extraordinario” sino que es “modificación presupuestaria 9/2020 en la modalidad de suplemento de crédito.

De hecho, como se puede comprobar en el expediente puesto a disposición de los miembros de la Comisión, el mismo se corresponde con la modificación presupuestaria nº 9/2020 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Por los miembros del Pleno se toma conocimiento, y por los seis de los siete que legalmente forman la Corporación, se tiene por subsanado el error material y por modificada la redacción del punto 2 del Orden del día.

A continuación, tras la deliberación del asunto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria de Alcaldía por la que se propone la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 35.000 euros.

Visto el Informe de Intervención,





AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA (Zaragoza)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes (seis de los siete que componen la Corporación)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe total de 35.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aumentos en Partidas de Gastos:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	1532	61901	1.6	Pavimentación calle Costeruela	35.000,00
Total Aumento					35.000,00

Aumento de Previsiones Iniciales:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	35.000,00
Total Aumento			35.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

La Secretaria

D^a. Marta Pascual González.

